



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestación de Servicios de Enf.
Claudia Aliaga Zubieta** /

DECRETO EXENTO N° 1335 /

Vallenar,

06 MAR 2012

VISTOS

- E.Mail de fecha 02 de Marzo 2012 de CESFAM Baquedano.
- Boleta N° 21 de fecha 27 de Febrero 2012.
- La necesidad de contar con apoyo de Enfermera en CESFAM Baquedano.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Enfermera en CESFAM Baquedano, durante el mes de Febrero 2012:

- Doña Claudia Aliaga Zubieta RUN 13.531.853-1

2. El monto a pagar será de \$ 173.250.- (ciento setenta y tres mil, doscientos cincuenta pesos), correspondiente a 30 horas.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Carpeta Funcionarios
- Archivo Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah

Personal – Remuneraciones

Merced S/N° - Edificio Municipal Nicolás Naranjo – Fono Fax (051) 614527